



Gobernación de la Provincia de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

92

USHUAIA, - 4 DIC. 1990

VISTO el Expte. C-249/90 del registro interno del Consejo Provincial de Educación y el Decreto N° 2869/90; y

CONSIDERANDO:

Que la Supervisión General declara las vacantes de Maestros Bibliotecarios al 31 de mayo del corriente año.

Que por Decreto N° 2459/85 Anexo 4-Punto 15), el Consejo Provincial de Educación es quien proyecta el llamado a concurso y eleva la propuesta de convocatoria a la Secretaría de Educación y Cultura.

Que para tal fin será de aplicación lo normado por Decreto N° 2869/90, como así también las Bases y Procedimientos para la provisión de cargos en la Enseñanza pre-primaria y primaria aprobadas por Resolución N° 160/87 del Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias Resoluciones N° 189/88, 211/88, 1052/88 y 572/89.

Que la Secretaría de Educación y Cultura aprueba la convocatoria a concurso 1990 proyectada por el Consejo Provincial de Educación.

Que se ha dado intervención a la Asesoría Letrada de la Provincia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto-Ley 2191/57 en su artículo 20 y por lo establecido en la Ley Nacional 23.775.-

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convocar a Concurso de titularización de ingreso a Maestro Bibliotecario, correspondiente al año 1990 de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2869/90, como así también las Bases y Procedimientos para la provisión de cargos en la Enseñanza Pre-Primaria y Primaria

///...2.-

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

Handwritten signatures and stamps, including a rectangular stamp with the letters 'ES G' and a signature 'JUAN CARLOS GARCIA'.

B-112

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

M. G. IRRAVAINI

V. C. L. Disciplina

*Gobernación de la Provincia de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

...///2.-

aprobadas por Resolución N° 160/87 del Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias Resoluciones N° 189/88, 211/88, 1052/88 y 572/89.

ARTICULO 2°.- Llamar a Concurso 2/90 "Titularización de ingreso a la docencia EXTENSION EDUCATIVA" de títulos y antecedentes para cubrir las vacantes que figuran en el Anexo I y de acuerdo al cronograma explicitado en el Anexo II, que forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Establecer que en la adjudicación de vacantes existentes en la Escuela N° 5-Jornada Completa de la localidad de Tolhuin, Departamento de Río Grande, se cumplirá lo establecido en el Decreto N° 2751/90-Artículo 3°.-

ARTICULO 4°.- Los títulos exigidos para ingresar a la docencia como Maestro Bibliotecario se hará según lo establecido en el Decreto N° 2869/90 y Resolución N° 160/87 del Consejo Provincial de Educación.

ARTICULO 5°.- Determinar que el aspirante a ingreso al cargo de Maestro Bibliotecario deberá reunir y cumplimentar todos los requisitos exigidos por la Ley 261 y su reglamentación, siendo el régimen de valoración el establecido por Decreto N° 2669/87 Reglamentario de la Ley 261, considerándose valorables para los Concursos como Maestros Bibliotecarios, solo los antecedentes obtenidos por inscripción o desempeño en el cargo de Bibliotecario.

ARTICULO 6°.- El Consejo Provincial de Educación remitirá el presente Decreto a la Junta de Clasificación y Disciplina para la prosecución del trámite correspondiente y a Supervisión General para conocimiento de organismos técnicos, unidades educativas e interesados en concursar.

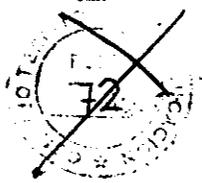
ARTICULO 7°.- El Consejo Provincial de Educación a través de los organismos correspondientes arbitrará los medios necesarios que aseguren la correcta información que al respecto los aspirantes soliciten.

ARTICULO 8°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas presupuestarias específicas de la Jurisdicción

///...3.-

ES 2001A

JUAN CARLOS GARRIDO  
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL



Gobernación de la Provincia de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

...///3.-

VII-Unidad de Organización 02-Consejo Provincial de Educación-Ejercicio  
en vigencia.

ARTICULO 9º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia y  
archívese.

DECRETO N°: 2870 /90.-

SECRETARIA  
DE  
EDUCACION  
Y CULTURA

Arq. JORGE A. MOYANO  
Ministro de Gobierno

Dr. CARLOS MARTIN TORRES  
Governador

ES COPIA

JUAN CARLOS GARRIDO  
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

Junta de Organización y Disciplina

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

Gobernación de la Provincia de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

2870

ANEXO I DECRETO N° /90.-

EXTENSION EDUCATIVA

DEPARTAMENTO USHUAIA-MAESTRO BIBLIOTECARIO

ESCUELAS COMUNES

N° DE ORDEN	ESCUELA	GRUPO	CAT.	VACANTE POR
1	1 J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299
2	1 J.S.	D	1ra.	Creación Ley 289
3	3 J.S.	D	1ra.	Creación Ley 289
4	3 J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299
5	9 J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299
6	13 J.C.	D	1ra.	Creación Ley 289
7	13 J.C.	D	1ra.	Creación Dcto.200/84
8	15 J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299
9	16 J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299
10	22 J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299
11	22 J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299
12	24 J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299

JARDIN DE INFANTES

1	2 J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299
2	7 J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299
3	7 J.S.	D	1ra.	Creación Ley 418
4	8 J.S.	D	2da.	Creación Ley 299

SECRETARIA  
DE  
EDUCACION  
CULTURA

ES COPIA

...//2

CARLOS GARRICO  
SECRETARIO GENERAL



Gobernación de la Provincia de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

94

///...2

ANEXO I DECRETO N° 2870 - 1971

5	10	J.S.	D	1ra.	Creación Ley 345
6	10	J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299

ESCUELAS ESPECIALES

1	1	J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299
---	---	------	---	------	------------------

ESCUELAS PARA ADULTOS

1	1		D	2da.	Creación Ley 299
---	---	--	---	------	------------------

20

EXTENSION EDUCATIVA

DEPARTAMENTO RIO GRANDE-MAESTRO BIBLIOTECARIO

ESCUELAS COMUNES

1	2	J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299
2	4	J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299
3	4	J.S.	D	1ra.	Traslado Definitivo SIMO- NETTA, Miriam Esc.N°20 Dcto. 634/90
4	5	J.C.	D	2da.	Creación Ley 299
5	7	J.S.	D	1ra.	Creación Ley 289
6	7	J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299
7	8	J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299

...///3

CONTINUA QUE LA PRESENTE ES COPIA DEL ORIGINAL  
MIRTA G. TRAY

SECRETARIA  
DE  
EDUCACION  
Y CULTURA

ES 3011

JUAN G. S. CARRIDO  
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

Gobernación de la Provincia de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

///...3

ANEXO I DECRETO N° 2870 - 790.-

8	8	J.S.	D	1ra.	Creación Ley 289
9	10	J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299
10	10	J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299
11	14	J.S.	D	1ra.	Creación Ley 289
12	14	J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299
13	20	J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299
14	21	J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299
15	21	J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299

JARDIN DE INFANTES

1	4	J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299
---	---	------	---	------	------------------

ESCUELAS PARA ADULTOS

1	2		D	2da.	Creación Ley 299
---	---	--	---	------	------------------

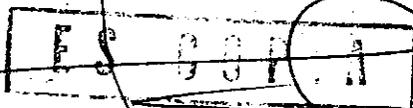
*A. Carrizosa*



*[Handwritten signatures]*

Arq. JORGE A. MOYANO  
Ministro de Gobierno

Dr. CARLOS MARTIN TORRES  
Gobernador



JUAN CARLOS GARRIDO  
DIRECCION DE DESPACHO GENERAL

Gobernación de la Provincia de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

74  
95

ANEXO II DECRETO N° 2870 - 190.27\*

CRONOGRAMA CONCURSO 2/90 INGRESO A LA DOCENCIA MAESTRO BIBLIOTECARIO

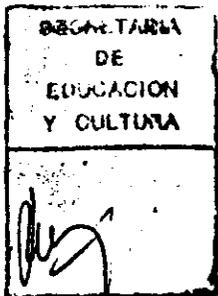
TITULARES

06/12/90	al	19/12/90	Inscripción
20/12/90	al	31/12/90	Valoración y Dictamen de Junta de Clasificación y Disciplina
01/02/91	al	05/02/91	Publicación de Listados
01/02/91	al	14/02/91	Recursos de rectificación de puntaje.
15/02/91	al	18/02/91	Dictamen final de Junta de Clasificación y Disciplina.
19/02/91	al	20/02/91	Publicación de Listado definitivo

ACTO DE ADJUDICACION DE VACANTES

21/02/91	USHUAIA
22/02/91	RIO GRANDE

TOMA DE POSESION: Dentro de las 48 horas del inicio del período escolar 1991.



Arq. JORGE A. MOYANO  
Ministro de Gobierno

Dr. CARLOS MARTIN TORRES  
Gobernador

ES COPIA

JUAN CARLOS GARRIDO  
RESPACHO GENERAL